



# Resolución Ministerial

N° 160 -2024-MINCETUR

Lima, 22 MAY 2024

VISTO, el Memorandum N° 402-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y negociaciones comerciales internacionales; en materia de turismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, es una de las principales fuentes de financiación multilateral en América Latina y el Caribe, que ofrece apoyo a los países de la región mediante líneas de crédito y subvenciones no reembolsables, cuyo objetivo es reducir la pobreza, luchar contra las desigualdades sociales y promover el desarrollo económico sostenible en la región;

Que, en el mes de setiembre de 2023, el BID lanzó el programa "BID para las Américas", que tiene como objetivo de fomentar oportunidades de negocios y fortalecer los vínculos económicos entre América Latina y el Caribe – ALC y socios clave de todo el mundo, programa que se centra en tres pilares: comercio e inversión, adquisiciones públicas y financiamiento;

Que, en el marco del programa "BID para las Américas", en la ciudad de Madrid, Reino de España, el 30 de mayo de 2024, el BID está organizando el "Lanzamiento del Capítulo Europeo", evento que tiene como objetivo presentar oportunidades para que las empresas europeas profundicen sus vínculos comerciales y de inversión en los países de ALC; además, se espera la participación del sector privado europeo y funcionarios gubernamentales de Europa, América Latina y el Caribe;

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, participe en el citado evento como panelista en la sesión de Digitalización e Inclusión donde se discutirá cómo las empresas europeas pueden aumentar su presencia en ALC como socios estratégicos, para ayudar a la región a superar las



barreras de la adopción digital y acelerar el progreso hacia una sociedad digitalmente inclusiva;

Que, asimismo es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, el BID asumirá los gastos de pasajes aéreos y alojamiento. El MINCETUR cubrirá el costo de los viáticos por concepto de alimentación y movilidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 28 al 31 de mayo de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe como panelista en la sesión de Digitalización e Inclusión en el “Lanzamiento del Capítulo Europeo”, en el marco del programa BID para las Américas, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Teresa Stella Mera Gómez	Europa	270,00 x 2	540,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la funcionaria cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente resolución, presenta a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento a la que asiste; asimismo, presentan la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



# Resolución Ministerial



**Artículo 4.-** Encargar a la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 28 de mayo de 2024, y en tanto dure la ausencia de su titular.



**Artículo 5.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**ELIZABETH GALDO MARÍN**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

